RESOLUCIÓN EXENTA Nº 119122

Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración Sección Atención de Público

SANTIAGO, 16 de Mayo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Miguel Angel ZEBALLOS CARBAJAL de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Febrero de 2017, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°216070226.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Miguel Angel ZEBALLOS CARBAJAL de nacionalidad PERUANA hasta 20/08/2017.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 66.428.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: mbiF29+d0 juyAvit5d532q==

nmj ID DOC : 15280949

N° Int.: 7660858 [662a]16/05/2017

Distribución

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1